

RESOLUCIÓN NÚMERO 869 DE 2025

(10 DIC 2025)

"POR LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL EN EL CARGO DE MÉDICO GENERAL (4 HORAS) DE LA E.S.E. IMSALUD."

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. IMSALUD

En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 209 de la Constitución Política consagra que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y debe desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que, según el artículo 27 del Acuerdo N°0087 del 29 de enero del 1.999 "por medio del cual se crea la Empresa Social del Estado E.S.E "IMSALUD" del Primer Nivel de Atención en Salud Municipio San José de Cúcuta", los Actos o Decisiones que tome el Gerente, en ejercicio de cualquiera de las funciones a él asignadas, se denominarán RESOLUCIONES.

Que, conforme al Artículo 28 del Acuerdo en mención algunas de las funciones del Gerente son: Articular el trabajo que realizan los diferentes niveles de la organización dentro de una concepción participativa de la gestión, Ser nominador y ordenador del gasto de acuerdo con la facultades concedidas por la ley y los reglamentos, Velar por el cumplimiento de las leyes y reglamentos que rinde la empresa, Velar por la utilización eficiente de los recursos humanos, técnicos y financieros de la Entidad y por el cumplimiento de la metas y programas aprobados por la Junta Directiva.

Que, mediante el Decreto N° 0181 del 21 de marzo de 2024, emanado del Despacho del Señor Alcalde de Cúcuta, se nombró al doctor JAVIER ORLANDO PRIETO PEÑA en el cargo de Gerente de la ESE IMSALUD.

Que, mediante el Acuerdo N° 010 del 26 de julio de 2024, la junta directiva de la ESE IMSALUD en uso de sus facultades legales y estatutarias, acordó la aprobación del plan de desarrollo "IMSALUD" presentado por la gerencia para el periodo 2024 – 2027.

Que, mediante Acta de Posesión N° 106 del 01 de abril de 2024, el doctor JAVIER ORLANDO PRIETO PEÑA tomó posesión del cargo de Gerente de la E.S.E. IMSALUD, ante el señor alcalde de Cúcuta,

Que, mediante Resolución N°. 568 del 13 de agosto de 2025, se resolvió ACEPTAR a partir del treinta (30) de agosto de 2025, la renuncia voluntaria, presentada por JOSE FELIX ARB LACRUZ, identificado con cédula de ciudadanía No.19.408.089, al cargo de MÉDICO GENERAL (4 horas) Código 211, Grado 08, de la E.S.E. IMSALUD.

Que, a la fecha el mencionado cargo de MÉDICO GENERAL (4 horas) Código 211, grado 08 de la E.S.E. IMSALUD, se encuentra en vacancia definitiva, aclarándose que el mismo fue reportado a la CNSC para ser convocado a concurso de mérito.

Que, el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 del 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, establece *"Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo. Las vacantes definitivas en empleos de carrera se proveerán en periodo de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera, según corresponda. Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse"*

	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	Código: DIE-03-P-11-F-01 Versión: 04
	RESOLUCIÓN	Fecha: 18/12/2024

transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera. Las vacantes definitivas en empleo de periodo o de elección se proveerán siguiendo los procedimientos señalados en las leyes o decretos que los regulan." (negrita propia)

Que, actualmente no existen personas seleccionadas mediante el sistema de méritos, respecto al cargo de MÉDICO GENERAL (4 horas) Código 211, Grado 08 de la E.S.E. IMSALUD, que se encuentra en vacancia definitiva.

Que, verificada la hoja de vida bajo el cumplimiento de los requisitos de experiencia y formación académica exigidos para la provisión del empleo, establecidos en el Acuerdo No. 004 del 2016 expedido por la Junta Directiva de la ESE IMSALUD, resulta procedente nombrar con carácter provisional al señor LUIS CARLOS ORDOÑEZ PEREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.473.082 de Cúcuta, en el empleo denominado MÉDICO GENERAL (4 horas) Código 211, Grado 08 de la E.S.E. IMSALUD, teniendo en cuenta que en la entidad no existe personal de carrera que pueda ser encargado para ocupar dicho empleo, de acuerdo a la revisión llevada a cabo a las hojas de vida de los empleados de la planta de personal de la entidad, por parte de la Jefe de la Oficina de Administración Laboral de la entidad.

Que, en consecuencia, es procedente realizar el nombramiento provisional.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR con carácter PROVISIONAL, al señor LUIS CARLOS ORDOÑEZ PEREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.473.082 de Cúcuta, en el cargo de MÉDICO GENERAL (4 horas), Código 211, Grado 08 de la E.S.E. IMSALUD, con una asignación básica mensual de CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS (\$5.649.410) de la planta de empleos de la E.S.E. IMSALUD.

Parágrafo: El nombramiento provisional del empleo en vacancia definitiva que se realiza al señor LUIS CARLOS ORDOÑEZ PEREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.473.082 de Cúcuta, se dará por terminado por las causas establecidas en la Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: EL presente NOMBRAMIENTO provisional no genera derecho a carrera administrativa.

ARTÍCULO TERCERO: VIGENCIA, la presente resolución rige y surte efectos a partir de la posesión en el cargo del señor LUIS CARLOS ORDOÑEZ PEREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.473.082 de Cúcuta.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San José de Cúcuta, a los

10 DICIEMBRE 2025

JAVIER ORLANDO PRIETO PEÑA
GERENTE

Elaboró: Leonel Andrés Niño Peñaranda - Apoyo Jurídico Externo - Oficina Adm. Laboral
 Revisó: Andrea Juliana Porras Nava - Jefe Oficina Administración Laboral
 Visto Bueno: Dinifer Javier Cardenas Figueroa - Asesor Jurídico